

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Relatoría de la Sesión Extraordinaria de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, marzo 17 de 2010, 9:00 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General,

Integrantes de las Comisiones:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, en representación del Rector General;

Dr. Roberto Castelán Rueda;

Dr. Raúl Medina Centeno:

C. Jorge Abraham Alcalá Sánchez:

Mtra. Ruth Padilla Muñoz:

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez:

Mtro. Roberto López González;

Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos, y

Comité de Apoyo:

Mtra. Aurora Cuevas Peña, Coordinadora de Investigación y Posgrado;

Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar;

Lic. Silvia Michel Díaz, Responsable de la Unidad de Posgrado;

Lic. Ana Inés Federico, en representación de la Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado.

Invitados

L.A.E. y C.P. Asunción Torres Mercado, Contralor General e Integrante del Comité de Apoyo de la Comisión de Hacienda. Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Coordinadora General de Planeación y Desarrollo Institucional.

Orden del Día

 Presentación del proyecto de dictamen elaborado por la Coordinación de Control Escolar y la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional (COPLADI), respecto del informe de resultados de la Auditora Externa de la matrícula 2008-2009 del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, realizado por el Despacho de Auditoría Salles, Sainz-Grant Thornton, S.C.

NOTA: Ley Orgánica: artículo 31: El H. Consejo General Universitario tiene la atribución de:... XIV. Analizar y aprobar, en su caso los informes de la Contraloría General, y acordar las auditorías externas. Estatuto General: artículo 85: La Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario tiene la atribución de:... II. conocer el funcionamiento y resultados en el orden educativo de los distintos centros universitarios y sistema de la Red Universitaria; artículo 86, La Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario tiene la atribución de:...V. conocer los resultados de las auditorias administrativas de las diversas dependencias universitarias.

1.1. ACUERDO. Se tiene al Coordinador de Control Escolar presentando el informe correspondiente a los resultados de la Auditora Externa de la matrícula 2008-2009 del sistema de educación media superior de la Universidad de Guadalaiara.

1.2. ACUERDO. Propóngase al pleno del H. Consejo General Universitario, aprobar el Informe de resultados de la Auditora Externa de la matrícula del sistema de educación media superior de la Universidad de Guadalajara, realizado por el Despacho de Auditoría Salles, Sainz-Grant Thornton, S.C., del 22 de enero al 8 de marzo de 2010.

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 2. Presentación del proyecto de dictamen elaborado por la Coordinación de Control Escolar y la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional (COPLADI), respecto del informe de resultados de la Auditora Externa de la matricula 2008-2009 del sistema formal escolarizado de la Universidad de Guadalajara, por el Despacho de Auditoría Salles, Sainz-Grant Thornton, S.C.
 - NOTA: Ley Orgánica: artículo 31: El H. Consejo General Universitario tiene la atribución de:... XIV. Analizar y aprobar, en su caso los informes de la Contraloría General, y acordar las auditorías externas. Estatuto General: artículo 85: La Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario tiene la atribución de:... II, conocer el funcionamiento y resultados en el orden educativo de los distintos centros universitarios y sistema de la Red Universitaria; artículo 86, La Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario tiene la atribución de:...V. conocer los resultados de las auditorias administrativas de las diversas dependencias universitarias.
 - 2.1. ACUERDO. Se tiene al Coordinador de Control Escolar presentando el informe correspondiente a los resultados de la Auditora Externa de la matrícula 2008-2009 del sistema formal escolarizado de la Universidad de Guadalajara.
 - 2.2. ACUERDO. Propóngase al pleno del H. Consejo General Universitario, aprobar el Informe de resultados de la Auditora Externa de la matrícula del sistema formal escolarizado de la Universidad de Guadalajara, realizado por el Despacho de Auditoría Salles, Sainz-Grant Thornton, S.C., del 22 de enero al 8 de marzo de 2010.
- 3. Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la modificación de la Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales que se imparte en el Centro Universitario de la Costa Sur.

NOTA: Ley Orgánica: artículo 31. Son atribuciones del Consejo General Universitario:... VI. Crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado; artículo 52. Son atribuciones de los Consejos de Centros Universitarios:..._II. Proponer al Consejo General la creación, modificación o supresión de dependencias y programas del Centro, de acuerdo a la normatividad general vigente. Estatuto General: artículo 39. Corresponde al Consejo General Universitario: I... Promover... Iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras...; artículo 85. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación:... I. Proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativas, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor... IV. Conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General, o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas; artículo 86. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda: I. Proponer al Consejo General Universitario de Ingresos y Egresos de la Universidad así como las normas generales de evaluación... IV. Proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara. Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Costa Sur: artículo 10. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación: I. Dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario. En sesión de la Comisión Permanente de Educación del 2 de marzo actual, sus integrantes aprobaron la propuesta del dictamen presentada por la Coordinación de Investigación y Posgrado.

3.1. ACUERDO. Propóngase al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación del resolutivo Tercero del Dictamen número I/2006/400, de fecha 20 de Octubre de 2006, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de Maestría en Ciencias en Manejo de Recursos Naturales de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de de la Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2010-A, para quedar como sigue: "TERCERO. Para abrir una promoción en este programa académico, será requisito contar con el número mínimo de 2 y máximo de 15 alumnos. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y el Regiamento General de Posgrado, propondrá al Rector del Centro, la periodicidad de las promociónes".

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel\directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la modificación de la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje que se Imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

NOTA: Ley Orgánica: artículo 31. Son atribuciones del Consejo General Universitario:... VI. Crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado; artículo 52. Son atribuciones de los Consejos de Centros Universitarios;... II. Proponer al Consejo General la creación, modificación o supresión de dependencias y programas del Centro, de acuerdo a la normatividad general vigente. Estatuto General: artículo 39. Corresponde al Consejo General Universitario: I. Promover... iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras...; artículo 85. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación:... I. Proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativas, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor... IV. Conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General, o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas; artículo 86. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda: I. Proponer al Consejo General Universitario de Ingresos y Egresos de la Universidad así como las normas generales de evaluación... IV. Proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara. Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas: artículo 9. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación: 1. Dictaminar sobre la perfinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario. En sesión de la Comisión Permanente de Educación del 2 de marzo actual, sus integrantes aprobaron la propuesta del dictamen presentada por la Coordinación de Investigación y Posgrado.

- 4.1. ACUERDO. Propóngase al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación del resolutivo segundo del dictamen número 1/2006/260, de fecha 21 de Julio de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación del programa académico de la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, en la parte correspondiente al Área de Formación Especializante Selectiva, Orientación en Gestión, para quedar como sigue: "SEGUNDO. El programa de Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje con orientaciones en: Gestión, Diseño Instruccional, Docencia, Investigación, y Educación Media Superior (EMS); comprende la siguiente estructura y unidades de enseñanza aprendizaje, y tendrá una orientación profesionalizante de modalidad mixta."
- 4.2. ACUERDO. Propóngase al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la modificación del resolutivo quinto del dictamen número I/2006/260, de fecha 21 de Julio de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación del programa académico de la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para quedar como sigue: "QUINTO. El número mínimo de alumnos para abrir el programa será de 8 por orientación. Es competencia de la Junta Académica proponer al Rector del Centro el número máximo de alumnos por orientación, en cada ciclo escolar."

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, México http://www.hcgu.udg.mx



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

 Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la creación del Doctorado en Sistemas y Ambientes Educativos a impartirse en el Sistema de Universidad Virtual.

NOTA: Ley Orgánica: artículo 31. Son atribuciones del Consejo General Universitario:... VI. Crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado; artículo 52. Son atribuciones de los Consejos de Centros Universitarios:..._II. Proponer al Consejo General la creación, modificación o supresión de dependencias y programas del Centro, de acuerdo a la normatividad general vigente. Estatuto General: artículo 39. Corresponde al Consejo General Universitario: I. Promover... Iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras...; artículo 85. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación:... I. Proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativas, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor... IV. Conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General, o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas; artículo 86. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda: I. Proponer al Consejo General Universidad 86. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda: I. Proponer al Consejo General Universidad el universidad así como las normas generales de evaluación... IV. Proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara. Estatuto Orgánico del SUY: artículo 13. El Consejo del Sistema de Universidad Virtual tiene la atribución de:... IV proponer los planes y programas educativos, de investigación y difusión que ofrezca este Sistema. En sesión de la Comisión Permanente de Educación del Investigación y Posgrado.

5.1. **ACUERDO**. Propóngase al pleno del H. Consejo General Universitario aprobar la creación del programa académico del Doctorado en Sistemas y Ambientes Educativos de la Red Universitaria, con sede en el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.

Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la modificación de la Maestría en Psicología con orientaciones del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

NOTA: Lev Orgánica: artículo 31. Son atribuciones del Consejo General Universitario:... VI. Crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado; artículo 52. Son atribuciones de los Consejos de Centros Universitarios:... II. Proponer al Consejo General la creación, modificación o supresión de dependencias y programas del Centro, de acuerdo a la normatividad general vigente. Estatuto General: artículo 39. Corresponde al Consejo General Universitario: I. Promover... iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras...; artículo 85, Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación: I. Proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativas, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor... IV. Conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General, o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas; artículo 86. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Hacienda: I. Proponer al Consejo General Universitario de Ingresos y Egresos de la Universidad así como las normas generales de evaluación... IV. Proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara. Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud: artículo 9. Son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación:... I. Dictaminar sobre la pertinencia y vlabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario.

6.1. **ACUERDO**. Instrúyase a la Coordinación de Posgrado para que revise nuevamente el proyecto de dictamen, y se corrijan las materias que se encuentran repetidas, y posteriormente presente el dictamen para firma de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda.

http://www.hcgu.udg.mx

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. 2, 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278 Guadalajara, Jalisco, México



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

 Oficio signado por la Maestra Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos, mediante el cual adjunta recomendaciones y observaciones a la solicitud del Centro Universitario de la Costa, de otorgar nombramiento de Maestro Emérito al Arquitecto José Francisco Meza Valenzuela.

NOTA: Reglamento para Otorgar Galardones y Métitos de la Universidad de Guadalajara, artículo 1. La Universidad de Guadalajara reconocerá los métitos y distinciones a través del H. Consejo General Universitario... artículo 2. La Universidad de Guadalajara otorgará los siguientes títulos y galardones:... Il Maestro Emétito. DE LOS MAESTROS EMÉRITOS, artículo 16. Es el nombramiento que se otorga al académico a quien la Universidad por su trayectoria académica, métitos y capacidad profesional le otorga un estímulo. DE LA PROPRUESTA, artículo 5. Será el H. Consejo General Universitario quien otorgará los títulos honoríficos y galardones de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica: artículo 11. La Universidad otorgará reconocimientos a favor de su personal académico, administrativo y alumnos... artículo 31. Son atribuciones del Consejo General Universitario:...X. Conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con la normatividad aplicable.

<u>Coordinación General de Recursos Humanos</u>: Considerando que la evaluación académica y profesional es positiva, se recomienda que en caso de resultar viable la aprobación del reconocimiento, el costo sea cargado a la partida de servicios personales del Centro Universitario de la Costa.

- 7.1. ACUERDO. Que el comité de apoyo emita ficha informativa donde contemple en que Centro Universitario estuvo laborando el mayor tiempo el arquitecto o porque motivo lo propone el Centro Universitario de la Costa, y posteriormente la información sea revisada en sesión de comisión de educación.
- 8. Asuntos varios. Ninguno.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 11:45 horas del día de su fecha.

Dr. Miguel Angel Navarro Navarro.
en representación del Rector General.

Dr. Roberto Castelán Rueda Mitra. Ruth Padilla Muñaz

Mitra. Ruth Padilla Muñaz

Mitro. Pablio Arrectonalo Ramírez

C. Jorge Abraham Arcala Sánchez

Mitro. Roberto Léguz González

C. Cesar Barba Delgadillo

ttc. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos